

281670



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

AUTORIZACIÓN TRATO
DIRECTO PARA COMPRAS
IGUALES O INFERIORES A 10
U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 7161

Quillón, 21 FEB 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Cotización proveedor Maria Nova Contreras.
3. Cotización proveedor Ferreservi.
4. Cotización Proveedor Claudio Espinoza Aguilera.
5. Solicitud de Pedido emitida por la Direccion del CESFAM Quillón
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud de Quillón requiere la Mantención anual de los Equipos de Aire Acondicionado instalados en dependencias del Departamento de Salud y del CESFAM Quillón, tras ser necesario para el buen funcionamiento de estos y mantener su vida útil, según solicitud de pedido realizada por la Dirección del CESFAM Quillón.
2. Comparación de ofertas según lo establecido por Reglamento de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Artículo N°10, Punto N°8 "Adquisición Igual o Inferior A 10 UTM"

CUADRO COMPARATIVO				
PROVEEDOR	RUT	PRODUCTO	MONTO IMPTO INCLUIDO	RESOLUCION
MARIA TERESA NOVA CONTRERAS	██████████	MANTENCION 11 AIRE ACONDICIONADO CENTROS DE SALUD DE QUILLON	\$ 378.301.-	Oferta económica más conveniente
CLAUDIO ESPINOZA AGUILERA	██████████	MANTENCION 11 AIRE ACONDICIONADO CENTROS DE SALUD DE QUILLON	\$ 426.020.-	
FERRESERVI	76.233.893-9	MANTENCION 11 AIRE ACONDICIONADO CENTROS DE SALUD DE QUILLON	\$ 380.800.-	

DECRETO:

- AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor **MARIA TERESA NOVA CONTRERAS**, R.U.T. N° ██████████, tras ser la oferta económica más conveniente, por la suma de \$ 378.301.- (trescientos setenta y ocho mil trescientos un pesos), impuestos incluidos.
- IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-06-006 denominada **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS**
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTB/STV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU